

**DISPOSICIÓN UNRN-SPYGE N° 017/2026**

Viedma, 30 de marzo de 2026

**VISTO**, el Expediente N° 3075/2015 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Ley 13.064, del decreto 691/2016 y la Resolución CPyGE N° 008/2015, y

**CONSIDERANDO**

Que en el marco normativo que integra el Régimen de Obra y Trabajos públicos en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Negro, el Anexo I de la Resolución CPyGE N° 008/2015, establece un sistema de módulos para la asignación de montos de las Obras y Trabajos Públicos, previsto en los artículos 9º, inciso (a y (b, 10º, 14º y 21º de la Ley 13.064 de Obras Públicas.

Que la citada Resolución indica que la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica deberá dictar mediante el acto administrativo para cada ejercicio anual, dentro del primer trimestre de cada año, el valor del módulo de Obras y Trabajos Públicos.

Que dicho valor se establece tomando como referencia el valor correspondiente a cien (100) bolsas de cemento portland normal, de cincuenta (50) kilogramos cada una, de conformidad con el monto establecido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Que el valor a adoptar como referencia y conforme surge del informe emitido por la Dirección de Ejecución e Inspección de Obras, es el publicado por el INDEC para el mes de enero 2026 en su cuadro 11 código CPC 37440-11, "Bolsa de cemento portland normal de 50 kilogramos", que asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 20/100 (\$14.367,20).

Que acorde con el mecanismo señalado el valor del módulo para las obras y trabajos públicos, para el corriente ejercicio, corresponde con el valor resultante de la multiplicación de cien (100) bolsas de cemento por el valor unitario mencionado en el considerando anterior, resultando una suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$1.436.720,00).

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Rectoral N° 632/2023.

**Por ello,**

**LA SECRETARIA DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Fijar para el ejercicio del año 2026, el valor del módulo de Obras y Trabajos Públicos en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, en la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$1.436.720,00), equivalente al valor de cien (100) bolsas de cemento portland normal de cincuenta (50) Kg cada una, en el marco de las previsiones de la Ley 13.064 y la Resolución CPyGE N° 008/2015.

**ARTICULO 3º.-** Registrar, comunicar a la Dirección General de Administración y la Subsecretaria de Infraestructura, cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN UNRN-SPYGE N° 017/2026**